JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 03 DE 2021

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 114

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00313-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	CLARA INES ABELLA	EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD. IMPROBAR LA DILIGENCIA DE REMATE PRACTICADA EL DÍA DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA. ESTABLECER QUE EL NUEVO SALDO DE LA OBLIGACIÓN AQUÍ COBRADA POR EL SEÑOR JOSE GERMAN SERNA BOTERO A LA SEÑORA CLARA INES ABELLA, QUEDÓ EN LA SUMA DE $168.752.374.oo. (ÚLTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA). ORDENAR QUE, POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO, SE ADELANTE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA SUMA DE $3.000.000 CONSIGNADA POR EL DEMANDANTE.	AGOSTO 02 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00122-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	RAMIRO RUEDA DUARTE	Se ORDENA el emplazamiento del demandado	AGOSTO 02 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00195-00	DIVISORIO	MARIA DEL CONSUELO MARTINEZ TIQUE	STELLA MARTINEZ TIQUE	SE EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD. ACEPTAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA STELLA MARTINEZ TIQUE. CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DEL ANTERIOR ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DEL DICTAMEN PERICIAL Y DEMÁS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES.	AGOSTO 02 DE 2021

4	76-111-40-03-001-2021-00029-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	MIGUEL EDUARDO ZABALA (Cesionario)	STELLA CÁRDENAS VÁSQUEZ	INFORMAR AL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA, QUE SI LA SEÑORA STELLA CÁRDENAS VÁSQUEZ, PUEDE ESTAR ACOMPAÑADA O APOYADA POR UNA PERSONA DE SU CONFIANZA EL DÍA DE LA AUDIENCIA, SIN EMBARGO, LAS ACTUACIONES PROPIAS DEL DESARROLLO DE LA MISMA, SOLO ESTÁN RESERVADAS A SU INTERVENCIÓN Y A LA DE SU APODERADO JUDICIAL. SE AGREGA AL EXPEDIENTE EL DESPACHO COMISORIO NO. 014 DE 13/03/2020. INSTAR A LA SEÑORA LEYDI VIVIANA AYALA JIMENEZ, SECUESTRE DESIGNADA EN ESTE ASUNTO, A FIN DE QUE RINDA INFORME DE SU GESTIÓN.	AGOSTO 02 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00241-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	C.I. ELIXIR S.A.S GLORIA STELLA RAMIREZ RENDON LUIS MIGUEL CABAL NAVIA	CUADERNO 1: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE DE ESTE AUTO PAGUEN A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS AHÍ INDICADAS. CUADERNO 2: DECRETA MEDIDA CAUTELAR	AGOSTO 02 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Agosto 3 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Agosto 3 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-